

## ARTICULO 54

### INDICE

Texto del Artículo 54	
Nota	<i>Párrafos</i> 1-2
<b>Anexo</b>	
Lista de comunicaciones	<i>Página</i> 439

### TEXTO DEL ARTICULO 54

Se deberá mantener en todo tiempo al Consejo de Seguridad plenamente informado de las actividades emprendidas o proyectadas de conformidad con acuerdos regionales o por organismos regionales con el propósito de mantener la paz y la seguridad internacionales.

### NOTA

1. Durante el período que se examina no hubo ningún debate constitucional relativo a la interpretación y la aplicación del Artículo 54. Durante este período se continuó la práctica de mantener informado al Consejo de Seguridad acerca de las actividades realizadas o previstas por las organizaciones regionales mediante comunicaciones dirigidas al Secretario General de las Naciones Unidas por los secretarios generales de las organizaciones<sup>2</sup> regionales respectivas y por los Estados partes en una controversia o situación conflictiva.
2. El Secretario General de las Naciones Unidas también informó al Consejo de Seguridad, de conformidad con una decisión del Consejo, sobre las actividades de una organización regional en relación con una situación previamente examinada por el Consejo de Seguridad<sup>3</sup>. Asimismo, el Secretario General de las Naciones Unidas envió comunicaciones dirigidas a los Estados Partes en una controversia o situación conflictiva que se examinaba en relación con acuerdos regionales<sup>4</sup>.

<sup>1</sup> Véase anexo, sección C.

<sup>2</sup> *Ibid.*, secciones A y B.

<sup>3</sup> *Ibid.*, sección D.

<sup>4</sup> *Ibid.*, sección D. (Véase también A G (XXII), Supl. No. 1, Memoria Anual del Secretario General sobre la Labor de la Organización durante 1966 y 1967, capítulo III, (H) la situación en la República Dominicana, págs. 41 a 42.

### ANEXO

#### Lista de comunicaciones

- A.** Comunicaciones del Secretario General de la **Organización** de la Unidad Africana (**OUA**)
- I.** Carta<sup>a</sup> de fecha 14 de diciembre de 1966 por la que se transmite el texto de una resolución aprobada por la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la OUA, relativa a la política de *apartheid* del Gobierno de la República de Sudáfrica.
- II.** Carta<sup>b</sup> de fecha 14 de diciembre de 1966 por la que se transmite el texto de una resolución aprobada por la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno, relativa al Africa Sudoccidental.
- B.** Comunicaciones del Secretario General de la Organización de los Estados Americanos (**OEA**)
- I.** Telegrama<sup>c</sup> de fecha 20 de septiembre de 1966 por el que se transmite un informe de la Comisión **Ad Hoc** al Presidente de

<sup>a</sup> C S, 21<sup>o</sup> año, Supl. de oct., nov. y dic., S/7637.

<sup>b</sup> *Ibid.*, S/7639.

<sup>c</sup> C S, 21<sup>o</sup> año, Supl. de jul., ago. y sep., S/7502.

- la **Décima** Reunión de Consulta relativo al cumplimiento de una resolución sobre el retiro de la Fuerza Interamericana de Paz de la **República** Dominicana.
- II. Carta\* de fecha 29 de noviembre de 1966 por la que se transmite el texto de un informe titulado "La Primera Conferencia de solidaridad de los pueblos de Africa, Asia y América Latina y sus proyecciones" (volumen I), preparado por la Comisión Especial de la OEA.
- III. **Telegrama**<sup>a</sup> de fecha 1º de diciembre de 1966 por el que se transmite, en virtud de una resolución aprobada el 28 de noviembre de 1966 por el Consejo de la OEA, el texto de un informe titulado "La Primera Conferencia de solidaridad de los pueblos de Africa, Asia y América Latina y sus proyecciones" (volumen II).
- IV. **Telegrama**<sup>b</sup> de fecha 5 de junio de 1967 por el que se transmite el texto de una resolución aprobada el 5 de junio de 1967 por el Consejo de la OEA, sobre la convocación de una reunión de consulta de Ministros de Relaciones Exteriores en respuesta a una petición de Venezuela (denuncia contra Cuba).
- v. **Telegrama**<sup>c</sup> de fecha 19 de junio de 1967 por el que se transmite el texto de una resolución aprobada el 19 de junio de 1967 por la Duodécima Reunión de Consulta, sobre la creación de una comisión que se enviaría a Venezuela.
- VI. Carta<sup>b</sup> de fecha 26 de septiembre de 1967 por la que se transmite el texto del Acta Final de la Duodécima Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores.
- VII. **Telegrama**<sup>d</sup> de fecha 4 de julio de 1969 por el que se transmite el texto de una resolución aprobada el 4 de julio de 1969 por el Consejo de la OEA, relativa a las relaciones entre El Salvador y Honduras.
- VIII. **Telegrama**<sup>e</sup> de fecha 14 de julio de 1969 por el que se transmite el texto de una resolución aprobada el 14 de julio de 1969 por el Consejo de la OEA, en la que se convoca al Organismo de Consulta en virtud del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca en respuesta a peticiones de El Salvador y Honduras.
- IX. **Telegrama**<sup>f</sup> de fecha 15 de julio de 1969 por el que se transmite el texto de una **resolución** aprobada el 15 de julio de 1969 por el Consejo de la OEA, actuando provisionalmente como Organismo de Consulta, en la que se insta a El Salvador y a Honduras a suspender las hostilidades, restablecer las cosas como estaban antes de las hostilidades y restaurar la paz y la seguridad.
- X. **Telegrama**<sup>g</sup> de fecha 17 de julio de 1969 por el que se informa de que la Comisión establecida en virtud de la resolución de la OEA de 14 de julio de 1969 se encontraba en la zona de los sucesos (El Salvador-Honduras) en virtud de su mandato.
- XI. **Telegrama**<sup>m</sup> de fecha 18 de julio de 1969 por el que se transmiten los **textos** de cuatro resoluciones aprobadas el 18 de julio de 1969 por el Consejo de la OEA, actuando provisionalmente como Organismo de Consulta, relativas a las relaciones entre El Salvador y Honduras.
- XII. **Telegrama**<sup>n</sup> de fecha 25 de julio de 1969 por el que se transmite el texto de una resolución aprobada el 23 de julio de 1969 por el Consejo de la OEA, actuando provisionalmente como Organismo de Consulta, en la que se fija la fecha del 26 de julio de 1969 para la Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores.
- XIII. **Telegrama**<sup>o</sup> de fecha 30 de julio de 1969 por el que se transmiten los **textos** de tres resoluciones aprobadas el 30 de julio de 1969 por la Decimotercera Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores, acerca de las relaciones entre El Salvador y Honduras.
- XIV. **Telegrama**<sup>p</sup> de fecha 27 de octubre de 1969 por el que se transmiten los **textos** de siete resoluciones aprobadas el 27 de octubre por la Decimotercera Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores, relativas a las relaciones entre El Salvador y Honduras.
- C. Comunicaciones de los Estados partes en una controversia o **situación** conflictiva
- I. **Carta**<sup>q</sup> de fecha 13 de octubre de 1966, de la República Dominicana, relativa al retiro de la **misión** de las Naciones Unidas en la República Dominicana.
- II. **Carta**<sup>r</sup> de fecha 5 de diciembre de 1966, de **México**, por la que informa que se abstuvo en la votación de la resolución aprobada el 28 de noviembre de 1966 por el Consejo de la OEA.
- III. Cartas de fecha 27 de junio de 1969, de El Salvador, por la que informa acerca de la ruptura de las relaciones **diplomáticas** con Honduras.
- IV. **Carta**<sup>s</sup> de fecha 3 de julio de 1969, de El Salvador, en la que se acusa a Honduras de haber realizado ataques armados contra El Salvador y se informa de la acción defensiva salvadoreña "que le reconocen el Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas" y el Artículo 7 del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca.
- V. **Carta**<sup>t</sup> de fecha 2 de julio de 1969, de El Salvador, por la que se transmite el texto de una carta de fecha 1º de julio de 1969 dirigida al Secretario General de la OEA en la que se pide a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos que constate, *in situ*, las acusaciones de violaciones de los derechos humanos de salvadoreños residentes en Honduras.
- VI. Carta<sup>v</sup> de fecha 4 de julio de 1969, de Honduras, en que se da cuenta de los acontecimientos que condujeron al conflicto con El Salvador y se acusa a El Salvador de realizar ataques armados contra Honduras.
- VII. **Carta**<sup>w</sup> de fecha 15 de julio de 1969, de Honduras, en la que se da cuenta de las bajas causadas por los ataques militares salvadoreños.
- VIII. **Carta**<sup>x</sup> de fecha 15 de julio de 1969, de El Salvador, en la que se declara que, a la luz de las reiteradas agresiones de Honduras, el **país** se vio obligado a tomar medidas de legítima defensa.
- IX. **Carta**<sup>y</sup> de fecha 16 de julio de 1969, de Honduras, en la que se declara que se **había** acatado la orden de suspensión de las hostilidades emitida por la OEA, mientras que El Salvador no la había cumplido.
- X. **Carta**<sup>z</sup> de fecha 24 de julio de 1969, de El Salvador, por la que se transmite el texto de una comunicacido enviada el 18 de julio de 1969 al Organismo Provisional de Consulta de la OEA para anunciar que había aceptado la suspensión de las hostilidades.
- XI. **Telegrama**<sup>aa</sup> de fecha 25 de julio de 1969, de Honduras, en el que se acusa a El Salvador de cometer violaciones de los derechos humanos contra la población civil de las ciudades hondureñas ocupadas por El Salvador.
- XII. Carta<sup>bb</sup> de fecha 2 de agosto de 1969, de El Salvador, por la que se transmite el texto de un telegrama enviado a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en el que se rechazan las acusaciones de violaciones de los derechos humanos de civiles **hondureños** en las ciudades ocupadas por el **ejército** salvadoreño.
- XIII. Carta<sup>cc</sup> de fecha 5 de agosto de 1969, de El Salvador, en la que se agradece el llamamiento hecho por el Secretario General de

<sup>d</sup> C S., 21º año, Supl. de oct., nov. y dic., S/7606.

<sup>e</sup> *Ibid.*, S/7606/Add.1.

<sup>f</sup> C S., 22º año, Supl. de abr., may. y jun., S/7931.

<sup>g</sup> *Ibid.*, S/8009.

<sup>h</sup> S/8170 (mimeografiado).

<sup>i</sup> C S., 24º año, Supl. de jul., ago. y sep., S/9317.

<sup>j</sup> *Ibid.*, S/9328.

<sup>k</sup> *Ibid.*, S/9334.

<sup>l</sup> *Ibid.*, S/9338.

<sup>m</sup> *Ibid.*, S/9342.

<sup>n</sup> *Ibid.*, S/9361.

<sup>o</sup> *Ibid.*, S/9370.

<sup>p</sup> C S., 24º año, Supl. de oct., nov. y dic., S/9490.

<sup>q</sup> C S., 21º año, Supl. de oct., nov. y dic., S/7551.

<sup>r</sup> *Ibid.*, S/7620.

<sup>s</sup> C S., 24º año, Supl. de abr., may. y jun., S/9291.

<sup>t</sup> C S., 24º año, Supl. de jul., ago. y sep., S/9314.

<sup>u</sup> *Ibid.*, S/9315.

<sup>v</sup> *Ibid.*, S/9318.

<sup>w</sup> *Ibid.*, S/9329.

<sup>x</sup> *Ibid.*, S/9330.

<sup>y</sup> *Ibid.*, S/9336.

<sup>z</sup> *Ibid.*, S/9358.

<sup>aa</sup> *Ibid.*, S/9362.

<sup>bb</sup> *Ibid.*, S/9377.

<sup>cc</sup> *Ibid.*, S/9378.

las Naciones Unidas para lograr una **solución** pacífica del conflicto entre El Salvador y Honduras, y por los esfuerzos pacificadores realizados por la Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores de la OEA.

D. Informes y comunicaciones del Secretario General de las Naciones Unidas relativos a una controversia o situación conflictiva presentada a n k organizaciones regionales

I. Informes<sup>dd</sup> presentados entre el 2 de julio y el 21 de septiembre de 1969, sobre el retiro de la Fuerza Interamericana de Paz de la República Dominicana.

II. Informe<sup>ee</sup> de fecha 14 de octubre de 1966 por el que se da cuenta de los arreglos concertados para el retiro de la misión de las Naciones Unidas en la República Dominicana.

III. Telegramas<sup>ff</sup> de fecha 15 de julio de 1969 dirigidos a los Ministros de Relaciones Exteriores de El Salvador y Honduras en que se hace un llamamiento a ambos Gobiernos para que desistan del empleo de la fuerza y encaminen sus esfuerzos **hacia** la **utilización** de medios pacíficos para la solución de sus diferencias,

---

<sup>dd</sup> C S. Supl. de jul., ago. y sep., S/7338/Add.5 a 15.

---

<sup>ee</sup> C S. Supl. de oct., nov. y dic., S/7552.

<sup>ff</sup> C S. Supl. de jul., ago. y sep., S/9332 y S/9333.